



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo – Auto inadmisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00403-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1. Causal primera:

- a. **Normatividad aplicada:** Inc. 4 Art. 6º Decreto Legislativo 806 de 2020.
- b. **Yerro anotado** Al presentar la demanda, no se demostró haber enviado por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la parte demandada, teniendo en cuenta que no se solicitó el decreto de medidas cautelares.
- c. **Subsanación:** Envié la demanda y la subsanación al demandado y acredite dicha actuación. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acredite el envío físico de la misma con sus anexos.

2. Causal segunda:

- a. **Normatividad aplicada:** Art. 5 Decreto Legislativo 806 de 2020.
- b. **Yerro anotado:** No se allegó el poder con la dirección electrónica del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados
- c. **Subsanación:** En poder que se allegue incluya la dirección electrónica del apoderado, de forma que coincida con la inscrita en el registro nacional de abogados.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11632) y

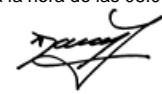
“[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>71</u> fijado hoy <u>24 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.</p> <p> David Antonio González-Rubio Breakey Secretario</p>
--